

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

A.I.: 037/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2017-00318- 00
ASUNTO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIGIA NANCY BETANCUR DE DÍAZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

DÉJESE SIN EFECTO el auto emitido el 10 de diciembre de 2021, que aprobó la liquidación de costas hecha por la Secretaría, en atención a que mediante auto del 7 de febrero de 2020 ya se había liquidado y aprobado las costas procesales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA

JUEZ